



Nit. 900261740-6

ACTA No.16
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
FUNDACIÓN INNOVA CARIBE

En la ciudad de Valledupar (Cesar) siendo las 10:00 am, el día 01 de marzo del año dos mil veintidós (2022), en virtud de previa convocatoria efectuada, el día 01 de febrero del año en curso, por la Junta Directiva de la **FUNDACION INNOVA CARIBE** y comunicada a través del presidente ejecutivo **OSMAN ADRIAN MEDINA AVILEZ**, conforme lo reglado en los Estatutos vigentes, se reunieron en las instalaciones de la **FUNDACION INNOVA CARIBE** los miembros que a continuación se mencionan:

Nº	NOMBRE MIEMBRO
1	OSMAN ADRIAN MEDINA AVILEZ
2	TEOFILO ATIA GUILLEN

Dicho el orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Aprobación o desaprobación sobre autorización al representante legal para que solicite que la **FUNDACION INNOVA CARIBE** sea calificada como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
3. Distribución del beneficio neto o excedentes del año gravable 2021

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Después de llamar a lista a cada uno de los presentes en orden alfabético se estableció la presencia de:

Nº	NOMBRE MIEMBRO
1	OSMAN ADRIAN MEDINA AVILEZ
2	TEOFILO ATIA GUILLEN

Constatándose el quórum para deliberar y decidir estando el 100% de los miembros de la **FUNDACION INNOVA CARIBE**.

2. Aprobación o desaprobación sobre autorización al representante legal para que solicite que la **FUNDACION FESTIVAL INNOVA CARIBE** sea calificada como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

La asamblea general aprobó y autorizó al señor **OSMAN ADRIAN MEDINA AVILEZ** representante legal de la **FUNDACION INNOVA CARIBE**, para que solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- **DIAN**, la calificación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

3. Distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2021

La asamblea general aprobó por unanimidad la distribución del beneficio neto o excedente del año 2021 así:

El beneficio neto o excedente se destinará directa e indirectamente durante el año 2022, a desarrollar los proyectos de Fortalecimiento a pequeñas unidades de negocios urbanas y agropecuarias realizados por la **FUNDACIÓN INNOVA CARIBE** y al desarrollo de programas orientados a apoyo a población vulnerable a través de iniciativas de emprendimientos.



Nit. 900261740-6

El plazo de ejecución aprobado por unanimidad por la asamblea general es de 12 meses.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 11:00 a.m. del día 01 de marzo de 2022 se levantó la sesión. Para constancia se firma por el presidente y secretario.


OSMAN ADRIAN MEDINA AVILEZ
Presidente Ejecutivo


TEOFILO ATIA GUILLEN
secretario

ASISTENCIA

N°	NOMBRE MIEMBRO	FIRMA
1	OSMAN ADRIAN MEDINA AVILEZ	
2	TEOFILO ATIA GUILLEN	